



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar - Tolima, nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: verbal – declaración de pertenencia
Demandante: José del Carmen Ortega Ortega.
Demandado: Guillermo Quintero Prieto y demás personas que se crean con derecho sobre el inmueble con M.I. 366-10075.
Radicación: 73-449-31-03-002-2019-00124-00

En aras de continuar con el trámite del proceso, de conformidad con lo previsto en el artículo 373 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima,

Resuelve:

1. Fijar la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día catorce (14) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) para llevar a cabo la inspección judicial al inmueble, luego de ello se regresará a la sede del juzgado para recibir la declaración del testigo Marco Julio Aranda, dar la oportunidad para que las partes presenten alegatos de conclusión y de ser posible proferir la respectiva sentencia.
2. Citar al perito Arnulfo Barreto Barreto a que concurra en la mencionada fecha y hora. Por secretaría entéresele de esta decisión.
3. Instar a las partes a que cumplan los deberes descritos en los numerales 8 y 11 del artículo 78 del Código General del Proceso.
4. Requerir a las partes para que paguen los gastos u honorarios provisionales reconocidos al perito.

Notifíquese.

El Juez,

Jose Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:

José Luis Gualacó Lozano

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **018f39d22821041768bd0ad30eafb98df7d83a13402658daf24a7e258375eae5**

Documento generado en 09/10/2023 03:02:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>